

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 5 de Abril de 1954

Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. «Fresno de la Valduerna a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria» núm. 3-25.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta céntimas.

La fianza provisional es de dos mil ochocientos trece pesetas con sesenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja general de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue, y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto de carnet de identidad núm., expedido en, con fecha ... de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de ... de ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... del C. V. «.....» núm. y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

León, 30 de Marzo de 1954.—El Presidente, J. del Río Alonso.

1892 Núm. 331.—253,00 ptas.

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Emiliano García Franco, vecino de Villamegil, autorización para realizar obras de cruce con tubería para paso de agua, en el Km. 1, Hm. 4 del C. V. de «Villamegil a Magaz de Cepeda», se hace público, para que durante el

plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

León, 20 de Marzo de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas.

1705 Núm. 333.—38,50 ptas.

Delegación provincial de Trabajo

Don Salvador Asenjo Tovar, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, ha sido levantada Acta de liquidación de cuotas del Montepío de Minas Metálicas a la Empresa Bernardino González García, con Centro de Trabajo en Los Barrios de Salas (León).

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa interesada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Salvador Asenjo Tovar. 1858

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, domiciliado en Berlanga, en solicitud de autorización para instalación de una línea a 5.000 voltios que, conectando con la general de «Eléctricas Leonesas», transporte la energía a los pueblos de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre, en los que se instalarán transformadores de 25 K. V. A. en Berlanga y de 20 K. V. A. en Langre y San Miguel a 5.000/220/127 voltios y las respectivas redes de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Ber-

larga del Bierzo la instalación de la línea y transformadores solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 8 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1791 Núm. 313—253,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día once del actual, acordó aprobar las cuentas de liquidación del ejercicio económico de 1953, y la de Administración del Patrimonio.

Para cumplimiento del art. 773 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, se exponen al público las mencionadas cuentas con sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Lo que se hace público a los efectos legales mencionados.

León, 27 de Marzo de 1954.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1857

Quedan expuestos al público, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, los padrones correspondientes a derechos o tasas por ocupación de la vía pública con lucernarios; ocupación de la vía pública y subsuelo de la misma con aparatos automáticos; uso o disfrute de marquesinas o instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y colocación de muestras voladizas sobre las aceras o la vía pública, del año de la fecha, y que han sido aprobadas por la Corporación.

León, 31 de Marzo de 1954.—El Alcalde, Luis Aparicio. 1906

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos instados por D. Ramón Martínez Pérez, contra D. José Llamas Rodríguez, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados que se describen así:

1.º Una bicicleta de niño, modelo pequeño, color rojo; valorada 150 pesetas.

2.º Una bicicleta de niña, modelo pequeña, color verde; tasada en 150 pesetas.

3.º Otra de caballero, marca Orbea, en regular estado; tasada en doscientas pesetas.

4.º Otra de caballero, marca Ema; tasada en 200 pesetas.

5.º Otra de caballero, marca Cicles; en 200 pesetas.

6.º Un generador de autógena, marca Gala; en 400 pesetas.

7.º Un cuadro de bicicleta sin marca, color verde; en 50 pesetas.

8.º Una estufa de carbón en regular estado; en 50 pesetas.

9.º Un aparato de radio marca Elqui de cuatro lámparas con voltímetro; valorado en 400 pesetas.

10. Cuatro cubiertas nuevas de bicicleta; en 250 pesetas.

11. Seis llaves inglesas; en ciento veinte pesetas.

12. Un banco de trabajo con su torno; en 200 pesetas.

13. Una mesa de cocina; en 75 pesetas.

14. Un armario de cocina; en 200 pesetas.

15. Tres sillas y dos banquetas; en 80 pesetas.

16. Un giradiscos marca Optimus, con 29 discos; valorados en 250 pesetas.

17. Cinco bobinas de 1.000 metros; valoradas en 100 pesetas.

18. Dos bobinas de 500 metros; en 40 pesetas.

19. Un cuadro distribuidor eléctrico de 3 contadores, 4 interruptores de palanca y su piedra de mármol; en 350 pesetas.

20. Dos extintores de incendios, marca Amsa; en 350 pesetas.

21. Una devanadora completa; valorada en 200 pesetas.

22. Dos cortinas y tablado de madera, en el escenario; en 350 pesetas.

23. La instalación eléctrica, recubierta de tubería de plomo de Bermag, con 10 focos; valorado en 700 pesetas.

24. El derecho de traspaso y arriendo del local en donde se halla instalado el taller garaje de bicicletas del demandado en Pola de Gordón; valorado en 1.000 pesetas.

25. Un aparato proyector de cine mudo adaptado a sonoro, marca Erman, 2 Alemán, compuesto de su correspondiente equipo, sonido superpersono, arco de la misma, dos bombos honda de 500 metros, resistencia de arco y transformador de alimentación; tasado en 10.000 pesetas.

26. Amplificador n.º 470.512, Audioson, y altavoz, marca Optimus, gigante; valorado en 150 pesetas.

27. Doscientas butacas y el derecho de traspaso del local donde se proyectan las películas, sito en Pola de Gordón; en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Abril próximo a las doce horas, sirviendo de base para el mismo, el tipo de valoración de los relacionados bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte

en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento al menos del precio de valoración, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.

1908

Núm. 336.—302,50 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición a instancia de D. Manuel Garnelo Fernández contra D. Antonio Martínez Collantes, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el Sr. Juez municipal D. Paciano Barrio Nogueira, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, que ha estado representado por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, y defendido por el Letrado D. Pedro Barrios Troncoso contra D. Antonio Martínez Collantes, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y...—Fallo: Que ratificando el embargo preventivo trabado en bienes del demandado y estimando la demanda promovida por D. Manuel Garnelo Fernández, debo de condenar y condeno al expresado demandado D. Antonio Martínez Collantes, a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a aquél la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, con más el interés legal de esta cantidad a partir de la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta su completo pago; imponiendo las costas del procedimiento al demandado.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevenida para los litigantes rebeldes de no interesarse la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Antonio Martínez Collantes, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, expido la presente en Ponferrada, a doce Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio.

1703

Núm. 325.—103,95 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición a instancia de D. Jaime Abella López, contra D. Pedro y D. Miguel Rodríguez Fernández, en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos por D. Jaime Abella López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Espinareda, representado por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y defendido por el Letrado don Pedro Barrios Troncoso, contra don Pedro y D. Miguel Rodríguez Fernández, mayores de edad, casado y soltero, industriales y vecinos de Ponferrada, que se hallan declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y...—Fallo: Que ratificando el embargo preventivo decretado en bienes de los demandados y estimando la demanda contra los mismos promovida por D. Jaime Abella López, debo condenar y les condeno a que, con carácter solidario, abonen al D. Jaime Abella la cantidad de cinco mil setecientas quince pesetas, con más el interés legal de esta cantidad a partir de la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta su completo pago; imponiendo a los demandados las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida para los litigantes rebeldes, de no interesarse en la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Pedro y D. Miguel Rodríguez Fernández, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, expido la presente en Ponferrada, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio.

1704

Núm. 324.—103,95 ptas.

Juez comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Angel Fonfría Fernández, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, contra D.ª Teresa Ferrero de la Mata, de

igual vecindad, por sí y en representación de su hijo menor Fernando Fernando Ferrero, sobre reclamación de 7.700,90 pesetas, ha sido embargado, como de la propiedad del expresado menor, un camión marca «Landa», matrícula VA 578, con motor Dodge, sin número, de 18 HP., que carece de documentación, valorado en diez mil pesetas, y se halla depositado en el garaje de D. Camilo Martínez Fuertes, de esta ciudad; cuyo vehículo se saca a pública subasta por termino de ocho días a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para la celebración del remate ha sido señalado el día veintidós de Abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Angel Llamas.—El Secretario, Emilio Pérez.

1785

Núm. 329.—77,55 ptas.

Requisitorias

Basanta Válgoma, Emilia, de veinteaños, hija de Gregorio y de Pilar, de estado soltera, natural de Villadecanes y vecina de Madrid, (Magañanes, 19), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario 211 de 1952, sobre uso nombre supuesto; apercibiéndola que si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 24 de Marzo de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 1817

• • •
Rodríguez Martínez, Julián, de 33 años, casado, natural de La Robla, hijo de Nicolás y María, vecino de León, profesión albañil, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin

fianza decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 244 de 1952, sobre robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 24 de Marzo de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 1822

Mata López, Isabel, de 34 años, casada con José Amoedo Nogueira, sus labores, natural de Palacios del Sil, de esta provincia, hija de Balbina, que tuvo su último domicilio en la calle de San Antonio núm. 49, de Flores del Sil, Ponferrada, comparecerá en el Juzgado municipal de esta ciudad, sito en c/ Once Mil Virgenes, n.º 1, para ser arrestada en la Prisión del Partido para cumplir la pena de quince días de arresto menor, que le fué impuesta como autora de una falta de lesiones, por sentencia recaída en juicio de faltas número 239 de 1953, con fecha 26 de Enero pasado, apercibiéndole que en caso no comparecer, se procederá a su detención.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos a su busca, captura e ingreso en la Prisión correspondiente para cumplir dicha pena, dándose cuenta a este Juzgado seguidamente a ulteriores efectos.

Ponferrada, 26 de Marzo de 1954.—El Juez municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 1825

García González, Manuel, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, evadido del Depósito municipal de Villares de Orbigo, en este partido, en la noche del uno al dos de Mayo de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde en el sumario número 60 de 1950, por evasión.

Astorga, 23 de Marzo de 1954.—El Secretario Judicial, Angel Cruz Martín. 1806

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto en proveído de esta fecha, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, número 262 de fecha

23 de Noviembre de 1953, y por la cual se llamaba al procesado Joaquín Lacueva Mir, para constituirse en prisión decretada en sumario número 71 de 1951, sobre hurto.

León, 26 de Marzo de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 1843

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concurso para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas de Villafranca del Bierzo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dieciocho mil pesetas (18.000) al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Villafranca del Bierzo, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado en la clase 6.ª (4,75) que se presenten en esta Principal y en la estafeta de Villafranca del Bierzo, durante las horas de servicio hasta el día 24 de Abril próximo inclusive en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 30 de dicho mes, a las once horas.

León, 27 de Marzo de 1954.—El Administrador Provincial, José del Río

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de
- La potencia mínima del vehículo será de HP.
- La capacidad será de largo, ancho, alto.
- La carga máxima será de kilogramos.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones.

f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella, y por separado, el recibo que acredita haber de-

positado en la fianza de pesetas (Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

1846

Núm. 332—206,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Riegos del Fabero» de Toral de Merayo

Se convoca Junta General ordinaria de usuarios el día 18 de Abril y hora de las diez en 1.ª convocatoria y de las once en 2.ª, la que comunica para que concurran el día y hora indicados a tratar la orden del día siguiente:

Elección Presidente.
Elección parcial de Sindicato y Jurado.

Aprobación cuentas del año 1953. Incidencias

Toral de Merayo, 25 de Marzo de 1954.—El Presidente, Antonio Buella 1631 Núm. 301.—44,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia

Se convoca a Junta General ordinaria a esta Comunidad para el día 25 de Abril próximo a las 16 horas en la Consistorial de este Ayuntamiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de cuentas de este Sindicato correspondiente al año 1953.

2.º Cuantos asuntos surjan y rindan en beneficio de la Comunidad.

Se hace saber que los días 23 y 25 de dicho mes, en el mismo lugar, se cobrará de 9 a 13 el reparto de este Sindicato correspondiente al año actual.

Ríoseco de Tapia a 19 de Marzo de 1954.—El Presidente, (ilegible). 1733 Núm. 326—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial.

— 1954 —